



Contraloría
del Estado Táchira
G-20000523-8
N° DAN-014-EM-2017

DEVOLVER FIRMADO

NOMBRE Y APELLIDOS: *Lino F. González*

C.I. No: *9.252.549*

FIRMA: *Lino F. González*

FECHA: *26 de A*

San Cristóbal, 26 de abril de 2017

Señores:

INSTITUTO NACIONAL DE NUTRICIÓN (INN)

R.I.F. G-200004380

Carrera 11 N° 11-40 entre calles 3 y 4 detrás de la Gobernación.

San Cristóbal, Estado Táchira.

Presente.-

Por medio del presente y de conformidad con el artículo 8 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, se le notifica que la **CONTRALORÍA DEL ESTADO TÁCHIRA**, le **ADJUDICÓ** el contrato para la **"ADQUISICIÓN DE REFRIGERIOS PARA EL TALLER DENOMINADO LA DENUNCIA COMO MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DICTADO POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO TÁCHIRA"** iniciado bajo el N° EM-014-2017. La mencionada adjudicación se encuentra contenida en la Resolución C.E.T N° 108, de fecha 26 de abril de 2017.

La referida adjudicación se detalla de la siguiente manera:

FECHA	DESCRIPCIÓN	Cantidad	Precio Unitario	Sub-total
28/04/2017	Refrigerios (Mini Empanadas Tipo Pasapalo)	1.5 (150 Unidades)	15.000,00	22.500,00
TOTAL:				22.500,00

Por un monto en bolívares de: **VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS BOLÍVARES SIN CÉNTIMOS (BS. 22.500,00)** exento de I.V.A.

De conformidad con el artículo 117 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, una vez notificada la presente Adjudicación, comenzará a correr el lapso máximo de ocho (08) días hábiles para la firma del respectivo compromiso.

Contra el presente acto administrativo de adjudicación, podrá presentar recurso de reconsideración dentro de los quince días hábiles siguientes a su notificación, por ante el mismo Órgano que dicto el Acto Administrativo o Recurso Contencioso de Nulidad, dentro de los seis meses siguientes a la presente por ante el Tribunal Contencioso Administrativo de la Circunscripción Judicial del Estado Táchira.

Sin otro particular que agregar, por la Unidad Contratante;

T.S.U Diana Carolina Maldonado Valecillos
Suplente del Segundo Miembro Principal

Lcdo. Kalinin A. Castillo Borrero
Primer Miembro Principal

Lcdo. Henry Camaro Prieto
Tercer Miembro Principal

"Hacia la transparencia de la Gestión Pública"

Centro residencial y empresarial La Concordia (CREMCO), prolongación de la 5ta Avenida, N° 7-40, La Concordia, San Cristóbal Edo. Táchira. Telf: (0276)-3479024

Página web: www.contraloriaestadotachira.gob.ve - Correo Electrónico: dda.prov.cet@gmail.com